



C I R C U L A R CSJBOYC19-251

Fecha: 18 de noviembre de 2019.

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES DE CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante"

**Señores Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIO19-718 de 5 de noviembre de 2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar	Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio 5708 de 21 de octubre de 2019. Suscrito por Franklin Machuca Rangel. Secretario	Oficio 5708 de 21 de octubre de 2019, resolvió decretar la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de LUDVING ACEVEDO RODRÍGUEZ C.C. 91.179.669.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/AVTM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

**OAIO19-718 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.**

**PARA: JUECES CIVILES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
INSOLVENCIA ECONÓMICA  
RADICADO: 6800140030292019-00623-00  
SOLICITANTE: LUDVING ACEVEDO RODRÍGUEZ C.C. N.º 91.179.669**

**FECHA: 5 de noviembre de 2019**

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N.º 5708 del 21 de octubre de 2019, radicado en esta Corporación el 28 del mismo mes y año, suscrito por el señor Franklin Machuca Rangel, Secretario del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga ubicado en la Carrera 12 N.º 31-08 Piso 4, correo electrónico: [j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), en relación con el asunto de la referencia.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez





Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**BUGARAMANGA, SANTANDER**  
 Carrera 12 # 31 - 08, Piso 4, Tel. +57- 6307203  
 correo electrónico: j29cmtbuc@centrojudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXTCSJBOY19-6479:  
 Fecha: 12-nov-2019  
 Hora: 10:09:54  
 Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
 Responsable: TORRES MARTÍNEZ, A  
 No. de Folios: 4  
 Password: 6A99C722

**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
 Bucaramanga, veintiuno (21) octubre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No.5708

Señor(a/es):  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
 Calle 12 # 7-65 Palacio de Justicia Alfonso Reyes  
 Bogotá  
 C.E. info@centrojudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXPCSJ19-8379:  
 Fecha: 28-oct-2019  
 Hora: 11:51:27  
 Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez  
 Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO  
 No. de Folios: 1  
 Password: 3211650A

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

INSOLVENCIA ECONÓMICA  
 RAD: 6800140030292019-00623-00  
 SOLICITANTE: LUDVING ACEVEDO RODRIGUEZ C.C. No. 91.179.669

CSUPER-ENTE

Cordial saludo,

F1  
 28 OCT 19 10:25

Respetuosamente, me permito comunicarle que mediante auto del 26 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, este despacho dispuso lo que a continuación transcribo en su tenor literal:

"RESUELVE: PRIMERO.- DECRETAR la apertura de la liquidación patrimonial de LUDVING ACEVEDO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.179.669, en su calidad de DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.  
 (...)

SEXTO.- OFICIAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor LUDVING ACEVEDO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.179.669, para que los remitan a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares que se hubieren decretado en dichos asuntos sobre bienes del deudor (artículos 564-4 y 565-7 del C.G.P.). ADVIÉRTASE que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, salvo que se trate de procesos por alimentos. Para el cumplimiento de esta orden, LÍBRENSE y REMÍTANSE por Secretaría sendos oficios dirigidos al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a fin de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, comuniquen esta decisión a todos los despachos judiciales del país(...)"

Respetuosamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
  
 Juzgado 29 Civil Municipal  
 SECRETARIO (A)  
 Bugaramanga - Santander  
**FRANKLIN MACHUCA RANGEL**  
 Secretario

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.517-9 DG 23 0 83 0 55  
Aliviada al correo: (57) (1) 4722800 - 81 8000 111 110 - correo@postanacional.com.co  
Min. Transporte Lic. 40 cargo 008708 del 2015/0511  
Min. Yac. Nat. Min. Justicia Lic. 1007 cargo 008708 del 2015/0511

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Dirección: CLAYTON SUAREZ DE SANTIAGO SUAREZ  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111714204  
Fecha admisión: 28/10/2019 17:05:55

**Remitente**

Nombre/Razón Social: ESCUELA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA  
Dirección: KR 12 31 08 PISO 6  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código postal: 580006274  
Envío: RA198423851CD

**RV: MEMORANDO INFORMATIVO**

Gladys Arevalo

Mar 12/11/2019 9:42 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

2 archivos adjuntos (94 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAI019-718.pdf; EXPCSJ19-8379.tif

De: Nancy María Perez Menešes &lt;nperezim@consejosuperior.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2019 11:59 a. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Armenia <sssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <seccsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <seesacsppop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; María Gladis Salazar Medina <msalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrjoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrjoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO**

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo.

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA